

EL CENTRO PARLAMENTARIO.

Periódico político, literario é industrial.

Salen todos los días por la mañana. Por la tarde se reparte a los Sres. suscritores un suplemento, que contiene lo más interesante del correo nacional y extranjero, con los partes telegráficos particulares de este periódico.

Precio de la suscripción.

En Barcelona, al mes. 10 rs.
En provincias, 3 meses, franco de porte. 42 rs.
Un número suelto. 24 mrs.

Punto de suscripción.

En la administración del periódico, calle del duque de la Victoria, entrando por la Rambla, á mano derecha, n.º 6, piso 1.º No se admite correspondencia que no venga franqueada.

Avisos y comunicados.

Los suscritores, línea. 1/2 de real.
Los no suscritos. 1/4
Los comunicados á precios convencionales.

BARCELONA 7 DE SETIEMBRE.

Toda la Europa tiene hoy día fijadas las miradas en España y en Italia. Los periódicos extranjeros vienen casi enteramente desprovistos de interés en cuanto á asuntos políticos; y solo estas dos naciones, la nuestra y la italiana, tienen por ahora el triste privilegio de llamar la atención general. En España, bien que tierra de decepciones y de soluciones ilógicas, el progreso social va abriéndose lentamente camino por entre mil obstáculos de toda clase: siendo uno de los principales, á lo menos en nuestra opinión, la ignorancia de las masas y la apatía de la clase media, la que no muestra la decisión que fuera menester para adquirir por fin en el Estado toda la influencia que justamente le corresponde. Pero con todo, estamos ya hartos acostumbrados á tener gobierno de publicidad, para que podamos avenirnos á estar privados de él por mucho tiempo.

Estamos completamente libres de temores con respecto á la continuación de un régimen político, en que la arbitrariedad pueda imperar de un modo duradero en nuestros días, y entre nosotros á lo menos, régimen absoluto, régimen arbitrario, régimen de camarilla, y régimen insoportable, viene á ser todo uno mismo. La nación española, como otras que se hallan en una disposición análoga, se parece exactamente á un animal, bajo cierto punto de vista. Si se obliga á un animal á que corra demasiado, hasta el extremo de que se agoten ya casi sus fuerzas, siente esta una irresistible necesidad de pararse, y por fin llega un momento, en que todos los estímulos del mundo de nada sirven para obligarle á que vaya mas adelante. Pero tambien el animal despues de guardar por mucho tiempo un reposo forzado, por violenta que haya sido la corrida á que antes se le obligara; y por placenteras que hubiesen sido las primeras horas de descanso que siguieron á la fatiga, siente por fin la necesidad de nuevo movimiento, reclamado por la imperiosísima voz de su instinto.

¿Y porqué nos hemos cansado en una carrera, no habíamos de correr ya mas? Tanto valdría que el que ha tenido una indigestion, no volviese á tomar en su vida mas alimento.

Los que creen en la imposibilidad de la reaparición de un gobierno liberal, despues de caído este en un país, aun cuando haya sido por sus excesos, se equivocan lastimosamente. Dése á la nacion mas cansada de liberalismo político uno ó dos años de poder dictatorial, y todo el mundo aspirará otra vez, exceptuada la gente oficial, á un sistema de gobierno que permita mayor expansion. Asi es que nosotros no acertamos á explicar la aberración de aquellas personas de partido, que piden sangre despues del vencimiento, cuando es una verdad social tan positiva como la verdad matemática mas clara, que á cada partido le ha de llegar y le llega inevitablemente su hora de derrota. La vida política, y particularmente en nuestro siglo, es una serie de muy frecuentes acciones y reacciones, y tan estúpidos son y tan ciegos los apologistas de lo pasado que en toda ocasion piden exasperados balas para los hombres que quieren ir adelante, como aquellos revolucionarios que, en el día de su victoria no cesan de pedir cabezas.

El año 48 hubo en Italia, como en casi toda la Europa, grandes agitaciones; á buen seguro que llegó á asustar á mucha gente todo aquel movimiento revolucionario que hasta obligó á un Pio IX á huir de la gran ciudad del orbe católico; y cuando las tropas del rey de Nápoles hubieron despejado á cañonazos las calles de su capital; cuando el duque de Toscana pudo entrar otra vez en sus Estados; cuando el papa estuvo de nuevo en Roma, expulsados Mazzini y Garibaldi; cuando los austriacos hubieron rendido á Venecia, creyeron muchos y proclamaron muy alto, que el orden del absolutismo monárquico quedaba asegurado para siempre en la bella y desgraciada Italia. Estamos solo en el año 56, y vean los imparciales cual es en Italia el actual estado de los ánimos. Desde la remota época en que tuvieron lugar los horrores de las Vísperas sicilianas, no se habia conocido un odio tan intenso á dominadores extranjeros como el que tienen ahora los italianos á los austriacos; y por nuestra parte, no extrañaríamos mucho que las mismas causas llegasen á producir por fin idénticos resultados.

L. C.

El *Diario Español* no cree acertados los nombramientos hechos por el señor ministro de Gracia y Justicia, para la junta superior de redención de cargas espirituales y temporales. He aquí como se queja:

«No creíamos nosotros que en los momentos presentes, cuando apenas ha pasado un mes desde los acontecimientos que, devolviendo al país la tranquilidad, contrastaron por el hecho mismo con la política á que pusieron término, habríamos de tener que lamentar un acto del gobierno, porque se separase franca y abiertamente de la índole y naturaleza propia de la situación, en términos de que no puede menos de ser censurado, no ya á nombre de los principios y según el modo de ver de ellos que profesan nuestras opiniones, sino tambien aun por los que predicán y sostienen esas ideas de conciliación, que aunque mal entendida, puede ser sincera, y de que nos hemos ocupado estos últimos días.

Aludimos al nombramiento hecho por el señor ministro de Gracia y Justicia, y que apareció en la *Gaceta* del domingo, para la junta superior de redención de cargas espirituales y temporales; porque, en efecto, sin que sea visto que queramos inferir el menor agravio á ninguna de las personas designadas por el señor Alvarez para componer dicha junta, no puede menos de llamar la atención del público, como ha llamado la nuestra, el particular conato que parece haber existido, en vista de la elección, de no escojer para el desempeño de tan delicado encargo sino individuos pertenecientes al partido progresista, y por lo tanto, á una escuela bien conocida en la materia sobre la que han de entender. Si se exceptúa una sola, ó á lo mas dos, de las personas nombradas por el señor Alvarez, todas las demas han figurado siempre en el partido progresista, profesando en mas ó menos ardor las ideas de este partido. El propósito del señor ministro, parece, pues, evidente en este particular.

Pero todavia debe parecerle mas, si se atiende al significativo nombramiento del señor Fuente Andrés para la presidencia de la junta de que nos ocupamos; porque sabido es hasta qué punto son avanzadas las opiniones del ex-ministro de Gracia y Justicia en todos los asuntos que de cualquier modo se rozan con materias eclesiásticas; y si no estamos trasladados, podemos añadir á esta consideración el recuerdo que el señor Fuente Andrés se ocupó en una de las últimas sesiones de las Cortes, y en sentido bastante radical como era de esperar de sus opiniones, precisamente de la redención de cargas espirituales y temporales; de modo que se confirma tambien con su nombramiento para la presidencia de la junta la significación que el señor ministro de Gracia y Justicia ha querido dar al acto por el cual la ha establecido.

Si á lo menos la eliminación, al parecer

sistemática, de todo elemento conservador, pudiera explicarse por la notoria é indisputable competencia de las personas elegidas, podría la censura de aquel acto de exclusivismo ser mas venecola, pero ciertamente no se ofenderán los individuos nombrados, los cuales nunca han presumido de especialidades en la materia, si se les niega aquella indisputable superioridad que pudiera únicamente disculpar en cierto grado la elección hecha, casi en totalidad, en su partido político; y en este concepto, desde luego se echa de ver con otro designio que con el que al principio hemos indicado, parece haber hecho la elección de los vocales y del presidente el señor ministro de Gracia y Justicia.

Mas la materia es delicada, y las circunstancias tales como las hemos espuesto; de donde resulta que el acto del señor Alvarez tiene cierta verdadera importancia, que justifica el que de él nos ocupamos particularmente, y que sea censurable aun desde el punto de vista de la política de union liberal, ó de tercer partido, de que con prescindimiento de los hechos irresistibles que encadenan á la situación y le han señalado su providencial carácter, pretenden algunos periódicos hacer representante el gabinete actual.

Nosotros no lo esperábamos del señor Alvarez, porque estábamos acostumbrados á sus ideas templadas y realmente conciliadoras, de las cuales debíamos prometernos todo menos un acto de exclusivismo tan marcado, al mismo tiempo que tan significativo, por el importante asunto sobre el cual recae; y aunque creemos que algunos de los individuos de la indicada junta, y particularmente el señor Fuente Andrés renunciarán por sus opiniones y compromisos la distinción del señor ministro que ha consumado con todo el gobierno actos importantes (totalmente contrarios á aquellos, medio por el cual podrá darse á la junta un color algo menos subido de punto, no podemos prescindir de manifestar el disgusto que nos ha causado la disposición que examinamos.

No queremos entrar con mas extensas consideraciones porque no es nuestro ánimo traspasar los límites de la prudencia, ni suscitar embarazos al gobierno. Basta con lo dicho, para nuestro propósito y para llamar nuevamente la atención del gabinete sobre los peligros de que por medio de actos de la índole del que ha dado motivo á este artículo, venga á realizarse ese absurdo sistema de contradicción y aun de rebeldía contra la situación misma, que torpes políticos andan aconsejando, y que no puede menos de conducir á la ruina. Lo que la situación reclama, lo que está en sus condiciones naturales establecidas por los acontecimientos que se realice, eso volvemos á decirlo hoy porque deseamos que se comprenda bien la realización, sin que fuerzas humanas puedan impedirlo. Recórrase pues, francamente ese camino, y no se crea

poder contrariar la fuerza de las cosas por medio de vacilaciones que nada resuelven sino la creación de una precaria interinidad.

A estas líneas del *Diario Español* solo contestamos nosotros que el exclusivismo es siempre el exclusivismo.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Exposición á S. M.

Señora: Por real decreto de 29 de setiembre de 1848 se creó en Cataluña, bajo la presidencia de su capitán general, una comisión, llamada despues Junta de Carreteras, compuesta de delegados de las cuatro diputaciones provinciales de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona. Créanse al mismo tiempo varios arbitrios ampliados mas adelante por otro real decreto de 22 de junio de 1849, cuyo producto debía distribuir la junta entre dichas diputaciones con destino á la ejecución de un gran plan general de comunicaciones entre las cuatro mencionadas provincias.

La Junta de Carreteras, tal como fué creada, era una corporación excepcional que estaba fuera del sistema que uniformemente regía entonces en todo el Estado, y cuyas funciones, si habian de tener alguna significación, no podían menos de extenderse, como efectivamente se extendieron, á espensas de las que por la legislación vigente correspondían á las diputaciones provinciales. Es además digno de notarse que los arbitrios establecidos no correspondían al objeto exclusivamente provincial de su creación, porque en muchos artículos los afectaban al consumo de otras localidades y tambien á las rentas del Estado, con perjuicio de las unas y menoscabo de las otras.

Pero el texto de la ley de 7 de mayo de 1851, que clasifica las carreras del reino fijando los principios y reglas que deben observarse en su ejecución segun la clase á que pertenecan, y el de la ley de presupuestos de 16 de abril último que hace imposible la continuación de los espesados arbitrios, han convencido al ministro que suscribe de la imprescindible necesidad de restituir las cosas al terreno legal, y de proponer á V. M. las medidas que cree convenientes para regularizar la ejecución de las obras públicas en dichas provincias, ajustando su sistema administrativo al que rige en los demás del reino, y cuidando de que el trámite de uno á otro no entorpezca la marcha de las obras que en el día se hallan en curso de ejecución, para no privar á las clases jornaleras de este medio de subsistencia.

Con tales medidas se consigue, á su parecer, sin solución de continuidad, el objeto apetecido, se devuelven á las diputaciones provinciales sus atribuciones que la ley les señala, y se regulariza la ejecución de las obras públicas del antiguo Principado, conforme á los buenos

Nó, es imposible, ¿á qué anhelar tanta dicha? ¿Seréis vos mas feliz mañana que ayer? Lo ignoro; en cuanto á mí, he cumplido cual debí... Vuestro espíritu está ya libre, Teresa... ¡adios!

Las fuerzas de Gerardo se agotaban. Volvióse y dió un paso hacia la puerta, para no dejar ver la perturbación de su semblante.

— ¡Gerardo! exclamó Teresa.

Este se paró. El amor y la inteligencia radiaban en los ojos de Teresa.

— ¡Mi nombre! exclamó el joven; y lleno de gozo inexplicable, fué á caer á los pies de Teresa.

— ¡Oh pobrecillos hijos míos! dijo Mme. Lubner; ya no puedo resistir mas; quiero abrazaros á los dos.

Algun tiempo despues, un joven que frecuentaba mucho el *boulevard*, decia á un amigo suyo que salia de la Ópera:

— ¡Hola! sabes la novedad?

— ¿Cuál? Ocurren tantas...

— Gerardo, te acuerdas de aquel pobre Gerardo tan alegre y que perdía siempre al sacante...

— ¿Qué! ¿ha muerto?

— Sí, se ha casado.

— ¡Jesús! ¿y con quién?

— Con una joven alemana, que ha conocido no sé donde, á orillas del Rin, si mal no me acuerdo. ¡He aquí el resultado de los viajes!...

— ¡Amen! dijo el otro.

FIN.

(Revue des Deux. Mondes.)

FOLLETIN DE EL CENTRO PARLAMENTARIO.

TERESA.

RECUERDO DE ALEMANIA

por

ANADEO ACHARD.

(conclusion.)

—Yo nó, no obstante....

Calló de nuevo, y dando un golpe con el pié, prosiguió: Tengo una mordaza en los labios y un velo ante mis ojos... ¡Ah! Caerán; será menester que caigan.

Vagando á la ventura, llegaron á la puerta de un pequeño cementerio, donde quiso Mme. Van B... ser enterrada á causa de los recuerdos de familia que la impelieron á ello. Su modesta tumba se componia de una losa de mármol, sobre la cual estaba grabado su nombre. Á su alrededor habia algunos saucos; una espesa hiedra de Escocia la cubria con su triste follaje. Ambos entraron en el cementerio. Al ver las cruces que se elevaban sobre la yerba, Teresa se detuvo, miró á su alrededor, leyó algunos nombres inscritos en las lápidas y se arrojó á Gerardo.

— ¿Á qué todas esas cruces, dijo, y á qué todos esos nombres? Me dan miedo.

Gerardo la obligó á que le siguiese, y le dijo:

— Son los nombres de los que se han ido, y

esas cruces sirven para advertir que ya no volverán.

El semblante de Teresa se demudó. — ¡Oh! qué triste es esta mansion repuso ella.

Gerardo le mostró con el índice algunas de las tumbas medio ocultas entre los saucos y los cipreses. — Ved, le dijo, si aquellos nombres de allí os recuerdan alguna cosa.

Teresa leyó dos ó tres inscripciones, y tembló.

— *Dorothea... Amelia... Augusta*, mis amigas de otro tiempo... Allí *Federico y José*; hé aquí porque habia cesado de verles, dijo Teresa; enjugando las gruesas lágrimas que surcaban sus mejillas; y luego añadió:

— ¡Pobre Amelia! ya me acordó; ¡era tan vivaracha y tan alegre!... y ¡Dorothea que tanto me quería! Todas os habeis ido... ¡Ah! ¿Por qué me habeis conducido aquí?

— ¿Y la mordaza y el velo? ¿No queréis que caigan ese velo que teneis ante los ojos y esa mordaza que os ata la lengua? respondió Gerardo.

La prueba era decisiva, y la hacia temblando. En esto, Gerardo condujo á Teresa hacia la tumba de su madre. Hizola sentar en una de sus esquinas, y, asiéndola de la mano, le dijo:

— No, no se han ido; las personas que amais están allí... están muertas....

— ¡Muertas! repitió Teresa, ¡muertas!

Cubrióse el rostro con las manos, como para no ver la luz que empezaba á difundirse en su mente, y rompió á llorar, pareciendo que su corazón reventaba.

Pero Gerardo, apartándole las manos, le hizo leer entre las hojas de hiedra el nombre de

Mme. Van B...

— ¡Mi madre! exclamó la joven.

Y cayó de rodillas al pié de la tumba. El golpe la habia aterrado, y su corazón se derretia á la vez en sollozos y en plegarias. Gerardo la contemplaba inmóvil; puesto que Teresa oraba, no cabia duda en que ella se habia salvado. Algunos instantes despues, alzó los ojos, y le tendió la mano, diciéndole:

— El velo se ha rasgado... me habeis enseñado á llorar á mi madre... ¡Gracias!

Su vista discurrió por todo el cementerio cual si buscara en él a guna otra tumba. Tenia una pregunta pendiente de los labios; los abrió dos veces, y miró á Gerardo en ademán de querer hablarle, pero se calló ocultando el rostro entre el follaje de hiedra, y rompió de nuevo á llorar.

Esta vez las lágrimas no eran para su madre.

Gerardo y Teresa salieron del cementerio silenciosos y cabizbajos. Aquel no dudaba que su suerte iba á decidirse, mas una especie de rubor no le permitia interrogar á su compañera. Quería respetar el dolor de esa pobre joven que acababa de encontrar á su madre en la tumba.

Al llegar á su casa, Teresa insinuó que quería estar sola. Hasta mañana, dijo á Gerardo. Y se alejó con aire pensativo, dejando á Gerardo con Mme. Lubner, á quien contó lo ocurrido en el cementerio.

Gerardo pasó la noche paseando por la ciudad, atraído siempre por una fuerza irresistible hacia la casa que Teresa habitaba. En el fondo de la ventana de la estancia verde que ella cerró cuando Gerardo habia de ocuparla,

principios de administracion y á las leyes que rigen en toda la monarquia.

En vista de estas razones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 3 de setiembre de 1856.—Señora—A. L. R. P. de V. M.—El ministro de Fomento y Ultramar, José Manuel Collado.

Real decreto.

Teniendo en consideracion las razones que me ha espuesto el ministro de Fomento, de acuerdo con el parecer del consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se consideran suprimidos los arbitrios establecidos por los reales decretos de 29 de setiembre de 1848 y del 22 de junio de 1849 con destino á la ejecucion del plan general de carrer-teras de las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, aprobado por el primero de los citados reales decretos.

Art. 2.º Las diputaciones de las referidas provincias procederán desde luego á levantar fondos con arreglo á la ley de 23 de julio último, ó á proponer arbitrios para la continuacion del mencionado plan en sus respectivos territorios.

Art. 3.º Se procederá tambien desde luego á la revision del plan citado, á fin de introducir en él las reformas necesarias, y de clasificar las vias de que se compone con arreglo á la ley.

Art. 4.º A fin de que no se interrumpa el curso de las carreteras en construccion, se aplicarán á ellas los fondos existentes, continuando la junta en sus actuales funciones el tiempo necesario para que las diputaciones provinciales entren de lleno en el uso de las facultades que la ley les señala, y quedando después estinguida dicha junta.

Dado en Palacio á 3 de setiembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento y Ultramar, José Manuel Collado.

CORREO NACIONAL.

MADRID 4 DE SETIEMBRE.

Copiamos de la *Gaceta* lo que sigue:

«No obstante la orden para que no circule ningun periódico sin haber obtenido el recibo correspondiente, el número de *La España* de la edicion de Madrid de ayer habia circulado, cuando un celador de vigilancia se presentó á recogerlo de orden de la autoridad superior civil.

En su virtud, el señor gobernador de la provincia ha impuesto 1,000 rs. de multa al editor responsable de *La España* y desistido el guardia urbano encargado de detener la salida de los repartidores hasta que se le exhibiera el recibo del número y que tan mal desempeñó su cometido.»

«Redaccion de *La España*.—Señor director de la *Gaceta*.—Muy señor mío de toda mi consideracion: Me permitirá V. que rectifique la nota que le ha sido á V. comunicada relativa al periódico *La España*; pues habiendo sido yo quien, como secretario de la redaccion de este periódico, recibí en persona las órdenes verbales del oficial encargado del negociado de imprentas en el gobierno político de la provincia, me considero en la necesidad y en el deber de restablecer la verdad de los hechos, para que de ningun modo pese sobre la honra del periódico, á cuya redaccion pertenezco, una imputacion de falsedad, y de falsedad cometida á sabiendas.

Dícese en la rectificacion mencionada, que es inexacto que la edicion de provincias de *La España*, correspondiente al 30 de agosto, hubiese sido recogida de orden del gobernador civil, y que tampoco es cierto que la causa de la recogida fuese un artículo en que se defendía al señor duque de Valencia. Este, que parece ser el punto sobre el cual estriba la cuestion, es el que me propongo esclarecer. Y precisamente las palabras del oficial de imprentas fueron tan categóricas sobre este punto, que no dejan lugar á la mas pequeña duda. «Esto, me dijo, no puede pasar: hoy mismo he recibido orden de no permitir que no se diga nada relativo á este particular.» Tales fueron las palabras del encargado por el señor gobernador del negociado de imprentas ó revision de periódicos; y como virtual y legalmente la declaracion del delegado tenia la propia fuerza y toda la autoridad del que lo habia investido de tan difícil encargo, lo ordenó yo obedecida, y publicado el hecho al día siguiente, en la advertencia que la *Gaceta* ha rectificado, y cuya rectificacion, á mi vez, me encuentro en el caso de explicar.

Seria inútil oponerme la objecion de que á mi entrevista con el oficial del gobierno político debería dársele un carácter confidencial y amistoso, pues no he tenido el honor de conocer jamás de vista ni de oídas á tan digno funcionario, y yo no habria sentido por ningun otro motivo la necesidad de acercarme á su persona, si la posicion oficial en que él se encuentra por una parte, y por otra la representacion que yo tengo como redactor-secretario de *La España*, no nos hubiese reunido, á él para comunicarme las órdenes del Gobierno, y á mí para obedecerlas, poniéndola en conocimiento del público y de los suscritores.

Quedé, pues, bien consignado el hecho completamente cierto, de que *La España*, impresa ya, quedó inútil, y fué preciso hacer otra por el artículo en que defendía al señor duque de Valencia del ataque de *La Nación*, el cual, de consiguiente, fué suprimido.

Esto es lo único que á mí me cumple rectificar y sostener por la intervencion personal que he tenido en el asunto. Todo lo demas

que puede ser materia de discusion ó desagravio, considero que lo ventilará *La España* mas detenidamente; pero entretanto no se impute la falsedad á sabiendas á quien no la ha cometido.

Ruego á V. señor director, que en el próximo número de la *Gaceta* inserte esta publicacion, tan interesante para mi honra, y cuya publicidad, tratándose de cualquier otro periódico que me hubiese dirigido un ataque injusto, podria obtener invocando el derecho comun.

Ofrezco á V. el testimonio de mi mas distinguida consideracion, y me repito su atento afectuoso servidor Q. S. M. B.

Madrid 1.º de setiembre de 1856.—Daniel de Moraza.

Señor director de la *Gaceta*.—Madrid 2 de setiembre de 1856.—Al señor director del periódico *La España* digo con esta fecha lo siguiente:

«Muy señor mío: Desde el momento que el número del domingo del periódico de Vds. insertó una advertencia fundada en datos inciertos, formé el propósito de contestarle por escrito para rectificar la exactitud de los hechos; y si no lo hice entonces, fué á causa de no haber obtenido la autorizacion de mis jefes, á quienes debo la franca declaracion de que hicieron todos los esfuerzos imaginables para enterarse de lo sucedido.

«Autorizado hoy competentemente, y en vista del inculcable cuanto injustificado ataque que á mi pobre personalidad dirige *La España* voy á contestar en tan pocas palabras como sea posible, aunque muy pocas son menester para desbaratar el castillo de naipes levantado por el periódico á que me refiero.

«Toda la cuestion versa, y esta es la única parte verdaderamente importante, y que á mí me cumple dejar bien consignada, sobre si la edicion de provincias del sábado de *La España* fué recogida, y si lo fué, por insertar un artículo en que defendía al duque de Valencia.

«Ante todas cosas debo manifestar que, según el sistema mandado observar por el excelentísimo señor gobernador, conforme con las instrucciones que he recibido del gobierno de S. M. el oficial del negociado debe limitarse á revisar el periódico, y cuando le parece inconveniente su publicacion, consultarlo con el mismo señor gobernador ó con el secretario, quienes deciden definitivamente si ha de circular ó no, firmando en caso negativo el oficio en que se prohibe la circulacion, pero sin ejercer lo que podria llamarse previa censura, esto es, sin determinar nunca el artículo ó suelto que produce la prohibicion.

«Este sistema, perfectamente conocido de todas las redacciones de periódicos, porque se ha explicado repetidas veces á sus representantes, no es del agrado de los periodistas; prefieren mandar en vez del número las pruebas, y que además se les indique el artículo que han de retirar para hacer la tirada sin el riesgo de la recogida.

«Los empleados del gobierno de esta provincia, por un espíritu de conciliacion y de templanza mal comprendida, han accedido hasta ahora á los ruegos y vivas instancias de los periodistas, y de aquí que el oficial del negociado se permita hacer por su cuenta ciertas indicaciones antes de proponer formalmente al señor gobernador, ó en su defecto el secretario, lo que crea precedente. No hay, pues, que confundir un acto de condescendencia amistosa y confidencial con el acto oficial de la recogida, el cual supone ya la intervencion del señor gobernador ó el secretario, y representa por lo mismo, no el criterio de un empleado subalterno, sino la opinion respetable de un funcionario caracterizado. No hay tampoco derecho para publicar en el periódico lo que pasa en conferencias privadas, no es lícito hacer uso de esas indicaciones, solicitadas por los representantes de los periódicos, son un favor que á estos se dispensa, y que no se puede explotar en daño de aquellos sin cometer un abuso de confianza.

«Hecha esta importante declaracion, tengo que añadir, y en esto me refiero al comunicado del Sr. D. Daniel Moraza, que no es cierto que le manifestara haber recibido órdenes para no permitir que se dijera nada absolutamente que tuviera relacion con la defensa del duque de Valencia.

«Sobre esto, tengo tanto derecho como el Sr. Moraza como cualquiera á ser creído, y aun si se consultan nuestras posiciones respectivas, yo no tenia interés alguno en decir una cosa por otra; sobre esto, repito, puedo asegurar terminantemente que cuando el Sr. Moraza se ayistó conmigo en la noche del sábado, y accediendo á sus deseos, generalmente manifestados por todos los representantes de periódicos, le indiqué la conveniencia de retirar un suelto que yo creia podia comprometer la circulacion del número que se presentaba para la revision.

«Mis jefes y el público juzgarán de parte de quien ha estado la equivocacion: si de la mía, que ningun motivo tenia para negar que hubiese aconsejado al redactor de *La España* la retirada de tal ó cual artículo, puesto que este era un favor amistoso que yo le dispensaba con el objeto de evitar las consecuencias de la recogida, y en ello ninguna responsabilidad me cabia, ó si de la de la redaccion, cuyos intereses políticos, informes equivocados ó mala inteligencia del redactor que se ha visto conmigo, pueden haber ocasionado esta serie de errores que debo creer sinceros.

«Dicho sea, sin embargo, en obsequio de los hechos de la verdad, que á juzgar por la seguridad con que el Sr. Daniel Moraza, á quien

hoy conozco, afirma haberme oido la prohibicion: á juzgar por el abuso hecho de una indicacion en favor de los intereses de la empresa se me demandaba, y que no supe negar, no respecto del hecho que se supone, sino del real y verdadero; á juzgar por el silencio que personas allegadas á *La España* han guardado como se les han pedido explicaciones amistosas sobre hechos inconcebibles para mis jefes, á quienes no podia infundir la confianza y la seguridad que yo abrigaba en la exactitud de los datos espuestos, motivo sobrado tengo, y como hombre honrado lo declaro, para creer y asegurar que ha habido un interés, no sé de qué genero, en explotar un hecho sencillo, y que se ha escogido mi insignificante persona para blanco de miras dirigidas acaso á mas elevado punto.

«Yo no tenia interés alguno, y es preciso que esto quede muy bien sentado, el negar ó afirmar que hubiera indicado la conveniencia de suprimir tal ó cual párrafo; yo no soy tan flojo de memoria que no recuerde lo que me pasó con *La España*, y estoy positivamente seguro de no haber leído en el pliego de prensa que se me presentó el sábado por la noche artículo alguno relativo á la defensa del duque de Valencia.

«De todo lo demas que ha acaecido no me es lícito hacerme cargo; el Excmo. señor gobernador ha obrado en pro de su autoridad como ha tenido por conveniente, y aun pudiera yo añadir á mi defensa, y será la última prueba que aduzca de la posicion respectiva de varias partes, que ayer, según tengo entendido, el Excmo. señor gobernador anunció á un redactor los trámites que debía seguir este negocio; y á pesar de la prevenicion y valiéndose de un subterfugio, hoy *La España* ha circulado, publicando una relacion que el señor director del periódico debe creer exacta, y que yo declaro totalmente desfigurado, como acabo de demostrar.»

Sírvanse Vds., señores redactores, dar cabida en su apreciable periódico á la anterior manifestacion, y les quedará agradecido su A. A. S. S. Q. S. M. B. José B. de Ortiz.

He aquí el actual destino de los buques que componen la armada:

«En el apostadero de la Habana: las fragatas *Perla* y *Cortés*; la corbeta *Perrolana*; los bergantines *Habano*, *Valdés*, *Gravina*, *Galiano*, *Scipion*, *Nervion* y *Ebro*; goletas *Juanita Isabel II*, *Veloz*, *Júpiter*; y las vapores *Leon*, *Alvaro de Bazan*, *Congreso*, *El Cano*, *Magallanes*, *Conde del Venadito*, *Neptuno*, *Guadaquevis*, *Lezo* é *Isabel II*.

«En estacion en el Rio de la Plata: bergantin *Patriota* y goleta *Cartagenera*.

«En Veracruz, á los órdenes de nuestro representante en Méjico: vapor *Ulloa*.

«En comision en la republica de Haiti: corbeta *Isabel II*, y vapor *Don Juan de Austria*.

«Apostadero de Filipinas: vapores *Don Jorge Juan* y *Reina de Castilla*. Hay además varios buques menores que constituyen las fuerzas útiles de aquel apostadero.

«En camino para Lisboa, á las órdenes del representante español: corbeta *Mazarredo*, bergantin goleta *Constitution* y vapor *Hernán Cortés*, según disposiciones comunicadas al efecto.

«Destinados al servicio de correos entre la Peninsula y la Habana: vapores *Doña Isabel la Católica*, *Conde de Regla*, *Velasco* y *Colón*. Asignados al servicio de guarda-costas en la Peninsula é islas Baleares: vapores *Lepanto*, *Alerta*, *Yulcano*, *Vigilante* y *Santa Isabel*, y goleta *Cruz*. Hay además gran número de launches y escampavias que constituyen las principales fuerzas del resguardo marítimo. En comision hidrográfica en Canarias: misico *Dario*.

«En la Peninsula, en construccion en diferentes situaciones y servicios: vapores *Isabel II* y *Francisco de Asis*; fragatas *Princesa de Asturias*, *Esperanza*, *Baden*, *Berenguela*, *Petronilla* y *Blanca*; corbetas *Villa de Bilbao* y *Luisa Fernanda*; bergantin *Pelayo*; vapores *Isabel II*, *Francisco de Asis*, *Castilla*, *Pilas*, *Liniars* y *Peninsula*; fragatas transportes *Santa María*, *Niña*, *Pinta*, *Margallante*, *Santa Celia* y *Laborde*.

Resumen: dos vapores, ocho fragatas, ocho corbetas, nueve bergantines, cinco goletas, treinta vapores, seis buques transportes y gran número de embarcaciones menores.

Total de buques mayores 65 con unos 4,200 cañones y fuerza de 8,000 caballos. El porte de las urcas es de 3,900 toneladas.

No respondemos sean completamente exactas estas noticias por lo que hace á la situacion de algunos buques, por el continuo movimiento de los mismos; pero en general fijan con bastante exactitud la situacion en que hoy se encuentra la armada nacional.

«Se anuncia en los círculos políticos, dice el *Criterio*, como inmediata la publicacion de un real decreto que establezca transitoriamente las condiciones de la libertad de imprenta. Según las noticias mas acreditadas, se conserva el jurado, la firma de los directores ó de los gerentes de la empresa sustituye á la responsabilidad de los editores y se aumenta el depósito.

«Sea lo que fuere de la veracidad de estas noticias, lo que apremia es la publicacion de una regla escrita que sirva de norma á gobernantes y gobernados; pues de otra manera, cada día ocurrirán conflictos que desprestigian á la autoridad, mal representada siempre en sus últimos dependientes, conflictos que perjudican al decoro y á los intereses de la prensa periodica.»

«Leemos en las *Cortes* lo siguiente: «Cumple á los hombres que comprenden lo que son revoluciones, lo que son hechos consumados y lo que es gobierno, persuadirse que para hacer triunfar sus pensamientos políticos necesitan tiempo y conocer su posicion y la que ocupan sus adversarios. A venturar en ocasion inoportuna juicios inconvenientes, es esponer los graves intereses de la causa que se defiende retardando sus futuros triunfos.

Sin hombres que sepan esponer y ejecutar las ideas, todo cuanto se diga son palabras que se pierden sin resultado alguno positivo. Es preciso, pues, esperar á que los sucesos pongan á los hombres de manifiesto para ejecutar con energia lo que se acuerde con madurez. Esta es la conducta que aconsejamos á nuestros amigos políticos á quienes la experiencia de lo pasado debe servir de provechosa leccion para lo futuro. A las urnas electorales es á donde debe acudir cuando sea necesario, porque en ellas si hay legalidad es donde se resuelven las grandes cuestiones que se presentan á los gobiernos representativos.

«Estas consideraciones y lo que hemos manifestado en diversas ocasiones sobre las cuestiones constitucionales, nos dispensan de dar sin comentarios el preámbulo y decreto que ponemos á continuacion y que era tenido por un hecho consiguiente á los sucesos de julio del presente año.»

(Correspondencia autógrafa.)

La *Gaceta* de hoy publica dos reales decretos. Según el primero, queda derogado el de 29 de diciembre de 1841 estableciendo las reglas que deban servir de base para los ascensos en el cuerpo general de la armada. El segundo lo hallaran nuestros lectores en la seccion correspondiente.

«Mr. Gabriel Hugelmann, director del *Journal de Madrid* ha sido agraciado con la gran cruz de Isabel la Católica.

«La respetable casa de Medinaceli, la primera de nuestra grandeza, lleva redimidos capitales de censos desamortizables por valor de mas de once millones de reales y tiene pendientes otras muchas redenciones por sumas de gran cuantía.

«El señor Fuente Andrés, ha contestado al gobierno que acepta el honoroso y gratuito encargo con que se ha dignado distinguirlo S. M. de presidente de la junta superior de redencion de cargas espirituales y temporales, cuyo proyecto de ley tuvo el honor de presentar á las cortes con la venia de S. M. y aprobacion unánime del consejo de ministros, conveuido como está de las inmensas ventajas que ha de producir bajo el concepto religioso, político, económico y administrativo.

«Ayer se instaló la junta nombrada para la redencion de cargas espirituales, y despachó todos los asuntos que habia pendientes.

«Ya están anunciados en Madrid para el domingo 7 á las nueve de la mañana el sorteo, y para el jueves 10 el juicio de exenciones que previene la instruccion para la quinta de milicias provinciales.

«En la Corona se está construyendo una gran fabrica de harinas. Las obras de mamposteria de su magnífico edificio han concluido y se está concluyendo la colocacion de la maquinaria.

«El mercado de Vigo continuaba muy animado el 30. En cuanto á azúcar se habia realizado una partida de 640 cajas, clase quebrado, de buena calidad á 51 rs. arroba al contado.

«Los príncipes de Baviera no han realizado su viaje á Toledo habiéndose limitado al real sitio de Aranjuez, por haber sabido que en aquella ciudad se habia desarrollado el cólera. Anoche llegaron á Madrid á las ocho y media y fueron recibidos por el señor don Daniel Weisviller en representacion de la empresa del ferro-carril. Para el domingo por la mañana está definitivamente fijada la marcha de los príncipes para Alemania por la via de Bayona. Acompañará á S. A. R. la señora vizcondesa de la Alberca, hija del marqués de Mirallores. La escelsa esposa del príncipe Alberto tiene ya preparadas sus habitaciones y servidumbre en el real palacio en Munich.

«Hoy debe llegar á Madrid el señor don Eugenio Duclero, dignísimo director de la sociedad de *Crédito mobiliario*.

«Han llegado estos últimos días al puerto de Málaga sobre ocho mil fanegas de trigo, de las cuales se han vendido partidas de 66 á 68 rs. Se esperan nuevos cargamentos.

«En el futuro arreglo de los tribunales y en el próximo de la planta del ministerio de gracia y justicia, el gobierno seguirá la misma linea de conducta y el mismo espíritu de conciliacion que ha venido demostrando desde su entrada en el poder, no teniendo en cuenta las opiniones sino la aptitud y los méritos de las personas.

«Con el título de *La novia de mi marido* y el novio de mi mujer se anuncia en Castellon una novela original de doña Pilar Gramunt de Ortiz.

«El ayuntamiento de Zaragoza acaba de completar la devolucion del anticipo forzoso reintegrable, hecho para cubrir el déficit dejado la suprimida contribucion de coasumos.

«A consecuencia de la jubilacion por edad del intendente del distrito de Granada D. Vnancio Diaz de la Puente, ha sido nombrado para reemplazarle el de igual clase D. Carlos Vera, que estaba en Batajuz, pasando á este último punto el Sr. Boigues, intendente militar que era de Canarias. Esta vacante será cubierta por el Sr. José Lopez Riva, ascendido de la clase de sub-intendentes por rigurosa antigüedad.

«Dícese hoy por varios periódicos que debe publicarse en breve un real decreto arreglando las condiciones de la libertad de imprenta conservando el jurado, exigiendo la firma de los directores; suprimiendo los editores y aumentando el depósito. Esto dicen los periódicos; pero nuestras noticias, autorizadas en este particular son bien diferentes. El gobierno considera la situacion actual de la prensa como puramente transitoria. Una legislación cualquiera establecida hoy pareceria tender á la prolongacion de un estado que el desea abbreviar. Limitase, pues, en la actualidad á impedir la circulacion de los escritos peligrosos para el orden, ó que se oponen á su pensamiento conciliador.

«El general Urbistondo ha sido nombrado ya para comando militar de Sevilla.

«En conformidad con los deseos que tiene manifestados el general Ortega, el gobierno le ha mandado venir á Madrid para que responda á los cargos que resultan contra él.

«Uno de nuestros corresponsales nos dice:

Lugo 30 de agosto.—Anteayer tuvimos en esta ciudad una ligera alarma originada por los oficiales de zapatero. Hacía días que solicitaban aumento de jornal en vista de la subida de las subsistencias y algunos de ellos habian dejado de asistir á los talleres. Anteayer, puestos de acuerdo, sin duda, se abstuvieron todos ó casi todos de asistir al trabajo y se reunieron en grupos en la alameda y otros puntos. La autoridad tan pronto como tuvo noticia de esta reunion se pasó al sitio donde se verificaba y mandó cada zapatero á sus zapatos. Por si acaso la conjuracion hubiese tenido instigadores se están haciendo las averiguaciones oportunas. Creo que la autoridad ha llamado á los maestros para informarse del fundamento de la queja y trata de conciliar todos los intereses.

«Se encuentran ya aprobadas las propuestas que para recompensar el mérito extraordinario contrato por las diferentes clases del ejército de Cataluña con motivo de las últimas circunstancias, habia elevado al ministerio de la guerra aquel Capitan general.

«El general Garcia ha marchado desde Burgos á Pamplona con objeto de encargarse del mando del distrito de Navarra, para que á su vez haga otro tanto el general Marchesi del de Aragón.

«Un gran número de capitalistas franceses y alemanes, según dice el *Journal de Madrid*, se han reunido últimamente en Paris y acordado manifestar á nuestro gobierno, que para elevar rápidamente su crédito al nivel del que ya tiene el de Francia, están dispuestos á ejecutar simultáneamente todas las grandes obras que no han emprendido aun las sociedades de crédito, y en una palabra á arrojar sobre el suelo español todos los capitales necesarios para su completa transformacion.

«Antes de ayer ha llegado á esta corte Mr. A. Prost, y hoy debe llegar Mr. Gilson, director de la compañía general de crédito en España.

«Ayer llegó á Zaragoza el general Marchesi. El Sr. Dulce se preparaba á partir para Madrid, pues ya se habia despedido de los habitantes, y el ejército en dos abaqueones, cuyo objeto es encarecer su satisfaccion por la conducta que unos y otros han observado y la necesidad de que continúen dando iguales pruebas de sensatez y patriotismo.

«El ex-diputado democrata D. Eduardo Ruiz Pons que se hallaba en Zaragoza, pareció que pasa á Valencia.

«Hacia Santa Cruz de Mudela (Mancha) va una partida de ladrones que comete muchos robos. En la madrugada del 31, cuatro hombres armados de trabucos robaron á un huerto vecino de dicho pueblo en el sitio llamado Butraca seis cargas de género catalán que conducia desde Almagro, para su hijo político, amen de todo cuanto dinero y ropa llevaba hasta el punto de dejarle sin zapatos.

«En la subasta verificada el 29 para la admision de créditos de la deuda del tesoro, procedente del material, se admitieron proposiciones por valor de 220,000 reales en la preferente y por 440,000 en la no preferente.

«Una carta de Pamplona dice que al pasar por allí D. Patricio de la Escosura, dijo que iba á Suiza.

«Dice la *Epoca* que parece van á cesar en sus cargos los regentes de Valencia y Valladolid, Sres. Labron y Passalobos.

«Por el ministerio de gracia y justicia se ha dirigido á los gobernadores civiles á propósito de la redencion de cargas espirituales una circular en la que haciendo alarde el Sr. Alvarez de los mismos sentimientos religiosos y conciliadores de todo el gabinete, se recomienda á los representantes del gobierno que en todo lo que haga relacion á la redencion, se entiendan amistosamente con los prelados ó con las personas que estos designen, y sobre todo que les den cuenta circunstanciada de todas las operaciones que se vayan efectuando á fin de que sepan los obispos las sumas que por este concepto van ingresando en las arcas del tesoro y puedan cerciorarse de que se dedican á satisfacer las necesidades de la iglesia para cuyo fin fueron impuestos.

«La junta general de ventas adjudicó anoche 1300 fincas subastadas en 14 millones de reales próximamente.

«Ayer fué detenido un hombre completamente ebrio que recorrió varias calles de Madrid dando vivas á la religion y alarmando al público con sus gritos.

«Se ha circularo por el ministerio de Marina una Real orden estableciendo un nuevo uniforme para los pilotos de la marina mercante que hayan obtenido graduaciones del cuerpo de la Armada. Según ella dicho uniforme será tan perceptible, que podrá aprechiarse á primera vista la diferencia que establece entre él y el usado por el Cuerpo general.

«Durante la última semana en el mercado de Santander se han vendido las harinas de primera á 24 rs. arroba disponibles y á 23 para fines de setiembre. Las de segunda se han vendido á 23 1/2 disponibles y los precios nominales de las de tercera son los de 19 y 20. La influencia de marzo al mercado ha producido la baja consiguiente. Algunas transacciones de poca importancia se han hecho é ignoramos los precios; pero podemos asegurar que se encuentra la plaza muy surtida, y que aun se ofrecen además maíces extranjeros á 40 y 42 fanega Castellana á bordo.

«Parece que el director de obras públicas se ocupa actualmente de un proyecto de reparacion y conservacion general de carreteras generales.

«El gabinete se propone continuar en las reclamaciones para que iba autorizado el señor Alvarez, y está decidido al parecer á no transigir hasta que obtenga la seguridad de que los derechos de los españoles acreedores serán atendidos y satisfechos. Para alcanzar este objeto no perdonará medio alguno.

«El brigadier D. Alonso de Marmol, sargento mayor de la plaza de Madrid, ha sido destinado á Teruel con el cargo de Comandante general de aquella provincia. No creemos que esté cubierto todavía la vacante del veterano brigadier Marmol.

—Parece que ha sido nombrado Capitan general de Puerto-Rico el Teniente general D. José Martín Irujo.

—No hay que esperar, repetimos que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia haga separaciones inmotivadas y que se funden en las opiniones políticas de los individuos, pero si podemos asegurar que está resuelto a seguir una marcha reparadora y que sucesivamente irán ingresando en la magistratura aquellos hombres verdaderamente dignos y cuya separación fué únicamente hija de sus opiniones.

—Hoy se ha recibido en Madrid la correspondencia de las Islas Filipinas. Alcanza al 1 de julio y nada contiene de interés político.

—El Capitan general de Castilla la Vieja ha publicado un bando para coadyuvar al cumplimiento de los facciosos que vagan por el distrito de Burgos y a veces por el de Valladolid. Con arreglo a este bando, tanto los individuos de la partida de Villalón como cuantos les presten auxilios, serán fusilados a las tres horas de aprehendidos, si bien los últimos serán juzgados en la forma marcada en la ley de 17 de abril.

—Habiendo ocurrido algunos incendios en el distrito de Castilla la Vieja, el Gobernador militar de Palencia, ha publicado un enérgico bando en el que se dictan severas medidas contra las autoridades que no den los avisos necesarios.

—A lo que dice la *Revista militar* respecto á que están ya dadas las órdenes para armar diez y ocho batallones de milicia provincial que compondrán próximamente una fuerza de 42,000 hombres, podemos añadir que esta fuerza quedará organizada en noviembre.

—Se ha dispuesto de real orden que todos los grados sobre grados concedidos y que se concedan por los últimos sucesos, se entienda sin antigüedad hasta obtener el empleo superior inmediato del que se está en posesión.

—Carece completamente de fundamento los rumores que han circulado estos últimos días respecto á conferencias habidas entre altos personajes sobre el asunto de la desamortización. La desamortización no encuentra obstáculo alguno en las personas que forman, ni que rodean al ministerio, ni esta medida halla oposición en ninguno de los poderes del Estado. Pero no puede evitarse que haya quien haga de esto lo mismo que de todas las cuestiones sarma de partido contra una situación que vé robustecerse á su pesar.

—Sin que sepamos si es ó no digno de fé que la conferencia tenida en Biarritz por nuestro embajador en París, con el emperador de los franceses, versó sobre el arreglo de los ferro-carriiles del Pirineo, lo que podemos decir en este particular es que esta conferencia no ha tenido aun resultados; pues nada se ha decidido sobre este asunto.

—El trigo aunque poco sigue bajando en Madrid y sus precios varían en el mercado desde 60 á 77 1/2 rs. fanega, habiéndose hecho las mayores ventas á 69 y 70. La cebada se sigue vendiendo de 33 1/2 á 41 reales fanega.

—La *Discusion* dice que varios escritores, y diputados democratas han redactado una protesta con motivo del decreto disolviendo las Cortes constituyentes, la cual ha tenido que retirarse de su número de hoy.

—El general Gurrea que pasó á Francia después de los últimos sucesos, fué internado desahuciado como residencia á Tours. El señor Gurrea ha decidido pasar á Londres, donde según sus amigos piensa tomar parte en los trabajos de una casa de comercio.

—El señor Bruil, su cuacntra hace días en Madrid.

—Ayer tuvo el honor de despedirse de S. M. la reina el señor Nascués, nombrado gobernador civil de Sevilla.

—El general don Jaime Ortega, ha dirigido á la *Epoca* desde Saint Cloud un comunicado en que pide al gobierno permiso para presentarse en Madrid á responder á los cargos que se le han hecho.

—Las noticias que se reciben de la provincia de Cádiz relativas á incendios son verdaderamente aterradoras. Una carta de Medina que publica la *Presna* dice que el fuego consumió y devoró las mejores y mas pingües dehesas, que las columnas de fuego y humo recorren en todas direcciones los campos, que los corrillos las cabrerizas, y las chozas están amenazadas de muerte. El fuego que empezó ayer 29 en el caserío del Bojo anade al corresponsal, ha continuado hoy, extendiéndose por la mesa baja y parte de la alta. Allí han luchado por espacio de muchas horas, dos obreros de esta ciudad. D. Jose Carrera y D. Juan Benito Millan. Sobre aquel suelo sembrado de llamas, impulsados por un fuerte levante; han arrojado los mayores peligros y se salvaron á si mismos, y salvar á los demás de una espantosa catástrofe. Sus esfuerzos no han bastado á detener el torrente de yglean nutrida por el pasto y fomentado por un espeso monte bajo. En vista de estos desastres, precisa es convenir en que están mas que justificadas las terribles medidas tomadas por algunas autoridades para castigar á los incendiarios.

—Nuestro corresponsal de Bayona nos escribe lo siguiente: «Nuestro gobierno no cesa un momento en secundar con cuantos medios están á su alcance las miras del gabinete español procurando ahianarle el camino y quitándole los obstáculos que pudieran oponer á su marcha las intenciones de los carlistas. Últimamente ha mandado interior á muchos emigrados, algunos de los cuales son transportados hasta los confines del norte de la Francia, si bien en lo que las consideraciones que exige la humanidad.

NOTICIAS DEL PRINCIPADO.

Tarazona 7 de setiembre.
Mañana tendrá lugar la bendición del ferrocarril de esta á Lérida, en la que se seguirá el siguiente programa: A las diez de la mañana, saldrá un tren especial de la estación de esta ciudad para Reus, á recibir y conducir las autoridades de aquella población vecina y ayun-

miento de Villaseca. La bendición de las locomotoras, el material del camino, el puente sobre el Franco, la estación provisional de esta capital y las de Villaseca y Reus tendrá lugar á la una. A dicho acto asistirán las autoridades eclesiásticas, militares y civiles y demas personas invitadas al efecto, á las que obsequiará la empresa en la estación de Reus con un banquete, concluido el cual darán la vuelta á esta capital con el mismo tren.

A las ocho de la noche habrá *soirée* en la casa habitación del señor director del ferrocarril, mientras que en la plaza de Fernando se quemarán algunos fuegos artificiales. Concluida la función, un tren especial conducirá las autoridades de Reus y de Villaseca á sus respectivas poblaciones.

A pesar de que mañana se bendice la vía, el camino no se abrirá para el público hasta dentro de algunos días, cuya noticia daremos con la anticipación debida, así como su tarifa de precios y hornos de salida de los trenes en ambos puntos de la línea. (D. M.)

CORREO ESTRANGERO.

Escriben de Berlin al *Morning Chronicle*: «El gran sínodo protestante para el reglamento de las materias eclesiásticas del reino, debe ser invitado á reunirse en Berlín en enero próximo.

«El gobierno de Hannover ha anunciado oficialmente que todas las tentativas para un arreglo con la segunda cámara, se han frustrado, y que por consiguiente tendrá que volverse á la constitución de 1840.

«Se ha sabido que, merced á la intervención de los cónsules de Francia é Inglaterra, se ha ajustado un armisticio de un mes entre los montenegrinos y los albaneses. El Austria va á usar de toda su influencia para que las potencias occidentales intervengan y arreglen de una vez los puntos en litigio entre el Sultán y el príncipe Danilo.

«Mr. de Lamartine se halla en Macon enfermo de un reumatismo articular. El emperador del Brasil ha remitido cien mil francos al ilustre y laborioso escritor, para la suscripción á cinco mil ejemplares de su *Curso familiar de literatura*.

Parece que Rosini á quien se aguardaba en París, ha fijado por algun tiempo su residencia en Berlin.

«Hemos hablado del concilio de los obispos del Mediodia de la Francia que acaba de reunirse en Perigueux. Parece que los venerables prelados han fulminado contra el lujo un decreto que, según dice el *Eco*, ha alarmado á los elegantes de la ciudad, que se preguntan con inquietud si van á ser condenadas á deponer inmediatamente sus perfiles y toda la balumba flotante que constituye la moda actual.

Nosotros podríamos tranquilizarlos, añade dicho periódico, diciendo que como los decretos del concilio no pueden regir sino después de ser sancionados por el papa, y acurrirán á lo menos 48 meses antes de que tengan ellas el disgusto de haber de cumplir tan duro sacrificio. Con este motivo, es del caso recordar lo que pasó últimamente en una ciudad de Bélgica, donde el lujo habia tomado tan espantosas proporciones, que las mismas señoras tuvieron que concertarse para atajar sus ruinosos progresos.

Hé aquí lo que sucedió: «Hacia algunos años que el lujo arruinaba las familias, y observóse que no se contraía casi ningun enlace. Los jóvenes, asustados por los crecidísimos gastos que tenían en perspectiva, preferían vivir solteros. Las madres de familia, reconociendo los inconvenientes de una situación que ellas mismas habían alentado, resolvieron efectuar una reforma saludable, y con este objeto constituyeron un comité que se reúne todas las semanas. El comité tiene guerra declarada al lujo, y cada una de las socias le públicamente cuenta de las modificaciones introducidas en su casa. Dicese que ya se han obtenido felices resultados, y que pronto se formaran asociaciones semejantes en muchas ciudades vecinas.

También quisiéramos que se formaran en España, donde la pasión del lujo despierta pasiones mucho mas temibles que en otros países.

—Escriben de París el 3 de setiembre: Hoy se repite como cosa positiva que el día 15 el emperador habrá regresado de Biarritz. No veo que los que propalan esta noticia corran peligro de equivocarse, pues siempre se ha dicho, desde que partieron SS. MM. para la quinta Eugenia, que volverían el 20 de setiembre lo mas tarde. El general Serrano, que acualmente se halla en Biarritz, le irá á París al propio tiempo que el emperador.

Después de pasar 48 horas en Saint-Cloud, SS. MM. irán sucesivamente á habitar los palacios de Fontainebleau y de Compiègne, donde tendrán lugar grandes cazas y fiestas brillantes. Asegúrase que los duques de Brabante y de Cambridge, han sido invitados á las grandes cacerías de Fontainebleau y Compiègne.

El príncipe Napoleón, cuyo regreso á Francia está anunciado para la primera quincena de este mes, figurará igualmente en las fiestas que la corte prepara.

M. Turgot es decididamente esperado en París antes de volver á su puesto en Madrid.

—Dice la *Gaceta del Mediodia*:

La noche del martes, en un bosque de pinos sito en las colinas de Garlaban, estalló un grande incendio que podía tener las mas desastrosas consecuencias, á causa del viento noroeste que soplabá furiosamente. Desde un gran número de poblaciones de nuestras cercanías y aun desde las alturas de Marsella se podían ver las llamas, que se elevaban sobre la colina y alumbraban con resplandor rojo los campos adyacentes.

Ramos de pinos inflamados volaban á merced del viento hacia todos lados, y no tardaban en propagar el fuego á los árboles y arbustos á donde iban á parar. Según los datos que hemos recogido, parece que los estragos ocasionados por este incendio han sido considerables.

Una correspondencia de Nueva-York da los siguientes detalles sobre una nueva y extraña secta que se ha establecido en América, en las cercanías de Nueva-York.

Sus individuos, dulces y caritativos, tienen por base de su doctrina la estincion completa del género huiano, no violentamente, matándose unos á otros, sino pasivamente, condenándose á un celibato perpetuo. Creen que el hombre nace malo, que moralmente no es perfectible, y que en la Biblia, que consideran empero como el libro de Dios, se halla la mejor prueba de su opinión. Creen reconocer en el hombre el origen de todos los crímenes y pasiones que afligen á sus semejantes. Niegan que el hombre esté hecho á imagen de Dios, y sostienen por el contrario que es obra del demonio; luego, pesando los pocos instantes de dicha que se pueden gozar en la tierra, con las penas de toda clase que nos abruman, declaran resueltamente que la vida no tiene nada agradable, pensando que seria mejor no haber existido nunca.

Si se les objeta, que esta vida no es mas que una época de prueba y que Dios recompensa á los buenos y castiga á los malos, contestan que no se creen con derecho á hacer sufrir esta prueba á sus hijos, que tal vez nacieran con las virtudes necesarias á su salvación.

Estos lógicos sombríos, á quienes es imposible convencer de sus errores, son hospitalarios y eminentemente caritativos. Los extranjeros que les visitan son alojados y mantenidos *gratis* á expensas de la sociedad. Pero no hay que contar con el auxilio de los estériles (así se llaman), para salvarse de un peligro inminente; nos dejarían ahogar, quemar ó colgar sin tendernos la mano ni cortar la cuerda; pues creerían darnos á luz si nos salvaran la vida, y ante todo quieren la estincion de la raza humana.

Es inútil repetir que observan rigurosamente el celibato mas absoluto, que tiene un vasto edificio consagrado al refugio de las mujeres, pero no las ven sino en el templo, á la hora de la oracion, condiciones excelentes para que no tengan la tentación de infringir su voto y volver á la sociedad ordinaria de los seres á quienes califican de miserables procreadores.

Si jamás llegan á ser bastante numerosos para ocupar un desierto, construir una ciudad y construir un Estado, el congreso no tendrá, para impedirles la entrada de la gran colmena americana, las razones que opone á la admision de los mormones. ¿Cuál es el mejor de estos dos extremos?

—Una correspondencia de Viena explica las causas del rumor que ha corrido del naufragio *Lyonnais* subiendo por el Danubio; y de la evidente satisfacción que esta falsa noticia habia causado en Austria. El accidente se refiere á que, habiendo el Savo, tributario del Danubio, sufrido una baja súbita en el nivel de sus aguas, atrajeron estas el *Lyonnais*. El viaje precursor del capitán Magnan era naturalmente desagradable para el comercio austriaco, que durante la guerra, habia casi monopolizado el comercio con el levante, y hoy se ve amenazada con una poderosa concurrencia, servida por nuevos y rápidos medios de circulación, hasta el mismo seno de los países regados por la corriente inferior del Danubio.

—El viaje tan singular de la reina de Onda á Londres para solicitar de la reina victoria la restitucion de su corona, escita cada vez mas la curiosidad pública en Inglaterra. Este paso tan pomposo á la par que humilde, recuerda aquellos tiempos de la grandeza romana, cuando los príncipes del Asia y del Africa venidas hacían implorar la justicia del pueblo rey por medio de faustosas embajadas.

—La *Gaceta* de Colonia pretende saber que el ejército sardo debe ser aumentado, y que el conde de Cavour ha espedido ya á los ministros de Cerdeña en el extranjero una nota en que declara que esta medida la ha motivado la política del Austria, manifestando al mismo tiempo la intencion bien decidida de no permitir una intervención meramente austriaca en Italia.

—Escriben de Berlin el 29 de agosto: «A consecuencia del alto precio de las subsistencias el gobierno habia suprimido la prima de exportación en los alcoholes á fin de impedir la destilación de las patatas. Esta prima se restablecerá desde el 1.º de noviembre, lo cual prueba que el gobierno no conserva ninguna inquietud sobre los resultados de la cosecha.

PARTES TELEGRÁFICAS DEL MENSAGERO.

París 4 de setiembre.
Un parte de Lishoa, del 30 de agosto, anuncia que el gobernador de aquella capital ha presentado su dimision.

—París 5 de setiembre.

El *Monitor* de hoy viernes, inserta un parte de Beraa, del 3, anunciando que la noche anterior habia estallado una insurreccion realista en el antiguo principado prusiano, hoy cantón de Neuchâtel.

Los montañeses de Verrières, población cercana á la frontera francesa, habrían sorprendido la ciudad y el castillo MM. Praget, Humbert y otros funcionarios federales fueron hechos prisioneros por los insurgentes. Los republicanos de Chaux-de-Fonds estaban en marcha para reconquistar Verrières.

El consejo federal ha enviado los comisionados federales Forneod y Tréheuse para restablecer el orden; es acompañan cuatro batallones y algunas piezas de artillería. La van-

guardia se hallaba ya en el territorio de Neuchâtel. Se esperaba que los enviados llegarían á tiempo para impedir una colision entre los dos partidos.

—Un parte de Londres de ayer 4 anuncia que ha habido una lucha sangrienta en el Kansas (Estados-Unidos).

—El príncipe Adalberto de Prusia ha llegado ya á Southampton.

—El *Constitucional* de esta mañana dice que los republicanos han recobrado Neuchâtel.

—Bari 6 de setiembre.
El *Morning Herald* asegura que la reina Victoria enviará próximamente al Sultán la orden de la Jarretiera.

—Al contrario de lo que se habia anunciado esta mañana, el congreso de los Estados-Unidos ha rotado el presupuesto de guerra pedido por el presidente Pierce.

GACETILLA.

Ayer fueron decomisados por el señor alcalde Gelabert infinidad de pañucillos faltos de peso, y distribuidos á varios conventos de monjas.

—Auteayer un carro derribó á un hombre en la Puerta del Mar sin que afortunadamente le causara otro daño que el susto natural.

—Parece que son varios y magníficos los diferentes fuegos que presentará hoy en los Campos Eliseos el distinguido proleónico Mr. Griner, distinguiéndose entre ellos una magnífica cascada nunca vista y de sorprendente efecto.

DESESPERACION.—El 40 del actual á las cuatro de la tarde, Carlota Hochedé, mujer del señor Locheury, lamparista en Creil, Francia, se encaminó á la orilla de l'Oisse con sus hijos, uno de siete años y otro de cuatro, y después de haberlos tirado al río, se arrojó en seguida á participar de la suerte que ellos. Una circunstancia se añade todavía al horror de este acto culpable y es que la desgraciada madre estaba embarazada. Este acto de locura, se atribuye á pesares domésticos. Después de tres horas pudieron los marineros sacar los cadáveres del río.

PAPEL DE SIMPATIVAS.—Grande es el desierto que en los Estados-Unidos del Norte-América ha tomado la industria de este vegetal que crece con extraordinaria abundancia en la Union y en el Cauca. La mata da un papel algo menos fino que el que se saca de las florecitas; pero uno y otro ofrecen todas las buenas cualidades que preferentemente se pueden reclamar de un buen papel, siendo asimismo el precio respectivo sumamente módico. También los ensayos practicados en grande escala en aquel país y en Inglaterra para la confeccion de papel, aplicando la madera en lugar del trapo, presentan resultados muy interesantes.

ALMA.—Por disposición del gobierno francés se procederá en el camino de Argel á Dellys á la construcción de un pueblo con 72 casas y 4,127 hectáreas de tierra labrantia, que llevará el nombre de Alma.

ERMITO SARDU.—Bajo el pie de guerra ascende este ejército á 48,000 hombres, y si nos tambien llamadas sobre las armas las tropas de la reserva, tal como se verificó en los años de 1848 y 1849, se compondrá el estado de la fuerza total de ejército de 74,000 combatientes.

—Acaba de acaecer en Inglaterra un terrible accidente que costó la vida á diez desgraciados obreros. La catástrofe tuvo lugar en las minas de Ramrod-Hall, en Olbury, pertenecientes á lord Ward, que está actualmente en San Petersburgo.

Los trabajos de las minas de carbon de Ramrod-Hall habian estado paralizados por algun tiempo, y los mineros iban ahora á emprender de nuevo sus operaciones. Los obreros estaban reunidos en la boca del pozo, y aun varios de ellos habian bajado sin novedad al fondo de la mina, cuando se apercibieron de la presencia del gas hidrógeno, previniendo inmediatamente á sus compañeros se abstuviesen de bajar á la mina con luz alguna.

Desgraciadamente estos despreciaron el aviso, y seis obreros acompañados de un contraataca llamado Baker, bajaron juntos á la mina descolgándose paulatinamente con una luz encendida.

Apenas hubieron llegado al fondo del pozo, la luz influyó el gas que en él habia provocando la explosion, que arrojó á los obreros por el alto. Naturalmente, todos los que estaban verificando el descenso fueron muertos, y sus cuerpos tan horriblemente mutilados, que apenas los podían reconocer sus camaradas.

Tres de los obreros que se hallaban ya en la galería, fueron igualmente muertos, elevando el número de estos á diez; y aun se cree que un undécimo, de quien no se han podido encontrar huellas, debe añadirse al número de victimas de esta lamentable catástrofe.

—Con la muerte del pintor de cámara don Fernando Ferrant, queda vacante en la academia de S. Fernando la enseñanza de paisaje, y en la escuela de caminos y canales la de dibujo, reunidas ambas en una misma persona, desde que las desempeñó D. Genaro Perez Villami. Siendo tan escasas las puestas de esta clase que pueden ocupar los que profesan las bellas artes, creemos que seria conveniente separar esas dos enseñanzas, á fin de que participasen dos personas la asignación que en el día disfruta una sola.

VARIETADES.

Nuestros lectores saben ya el resultado que dió la causa formada á consecuencia del atentado contra las Constituyentes perpetrado la noche del 7 de enero de este año. Creemos será leída con interés la acusacion fiscal, que

es la historia de todo aquel gravísimo suceso. Dice así:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EL PRADO.

Acusacion fiscal en la causa formada á don Antonio Mayor y otros por atentado contra la Asamblea constituyente.

El promotor fiscal dice: que ha dado motivo á la formación de esta causa un acontecimiento gravísimo, trascendental, inusitado, el primero en su clase que puede narrar hasta hoy la historia de nuestro gobierno representativo. Basta enunciar que este procedimiento debe su origen á los sucesos acaecidos el día 7 de enero último á las puertas del Congreso de los diputados, para comprender toda su importancia, para abarcar de una sola mirada su altísima gravedad, el digno objeto para que ha sido incoado, y el fin plausible, legal y necesario que en este camino busca la sociedad ultrajada, la vindieta pública ofendida por medio de la autoridad judicial á quien demanda justicia.

El santuario de las leyes ha sido inicuamente profanado; la dignidad de la representación nacional ha sido hollada con atrevida planta, ultrajada la majestad de las Cortes, menoscabado el prestigio de que deben hallarse rodeadas, y la libertad de sus deliberaciones ha sufrido un rudo golpe asestado con repugnante audacia por algunos; rubor y vergüenza cuesta el decirlo! por algunos de los encargados de su custodia, de su protección y de su defensa. Crimen inaudito, horror de oprobio que la nacion española, mo elo siempre de hidalguía, registra por vez primera en sus fastos jurídicos; pero á su lado registra tambien el anatema general lanzado por todos sus hijos contra los que, olvidándose por un momento de sus más sagrados deberes, han quebrantado impiamente la ley, hiriendo á la sociedad en una de sus más altas instituciones. Se trata, si, de los sucesos del 7 de enero, de esos sucesos que tan grande y lenta alarma produjeron en el vecindario de esta corte, en la nacion toda.

Al simple anuncio de su ejecucion rebélase indignada la conciencia pública para anatematizarla con su voz poderosa, la inquietud y el sobresalto condenan rápidamente por todos los ángulos de Madrid, y allí por donde quiera que el delito es conocido, allí en todas las clases, en todas las opiniones, como por instinto, se pronuncia el fallo condenatorio que dicta un sentimiento verdaderamente patriótico. La tranquilidad del país, hondamente perturbada por tales sucesos; la seguridad, del poder legislativo, cuyas garantías nunca serán excesivamente prodigadas; el santo respeto al principio de autoridad, sin el cual no puede concebirse la existencia de la sociedad la vida del ciudadano; y en fin, el imperio saludable de la ley que por medio de sancion penal armoniza el orden con la libertad y presta vida y esplendor á las naciones, exigen pues de consuno que la accion de la justicia, ahora como siempre, caiga inexorable sobre los delinquentes que se atrevieron á perpetrar un atentado infame, para que, en desagravio de la misma ley y de la sociedad á quien ultrajaron, sufran las consecuencias de su voluntario extravío, sirviendo al propio tiempo de provechosa leccion á los que temerarios intentasen seguir sus criminales huellas, que este es uno de los beneficios que reporta la legislación penal.

¿Y cuales son los hechos criminales cuya existencia nos revela este proceso? Fácilmente pueden deslindarse haciendo una sucinta relacion de lo ocurrido.

El día 7 de enero cubria el piquete de las Cortes la tercera compañía del segundo batallón ligero de la Milicia nacional, que, como siempre estaba á las inmediatas órdenes del presidente de la Asamblea. Colocadas las armas en el lugar destinado al objeto, comenzaron á circular entre algunos de los individuos del piquete, cuyos nombres no ha sido posible fijar, rumores de descontento y de disgusto contra el gobierno, ya prestando la falta de trabajo, ya indeterminadamente manifestaciones en sí mismas de escasa importancia, pero que en aquel día eran precursoras de la perpetracion de un gravísimo delito, de un atentado escandaloso.

El sargento primero de la compañía, Manuel Mayor, testigo presencial de estos rumores, promovedor despues y principal agente de los hechos altamente criminales que mas tarde se verificaron, comienza desde luego á preparar la ejecucion del delito, de acuerdo con otros individuos del piquete, y al efecto habiendo manifestado al teniente don Carlos Martín pero de una manera vaga é indeterminada, que aquella tarde iba á haber jarana, y al sargento segundo Pedro Jimenez que estaba de guardia el batallon, que se verificaría un pronunciamiento y que iba á recorrer los cuarteles, los recorrió efectivamente, dando á algunos la orden de cargar los fusiles, y entre otros á las dos centinelas que se hallaban en la tribuna pública, á quienes repartió cartuchos y pistones. Viene despues al cuerpo de guardia en donde todavía entrega pistones á alguno que no los tenia, y motu proprio, sin orden superior de sus jefes, dá la voz de «cargar» y algunos nacionales lo ejecutan.

Pero á este tiempo recibió aviso de lo que ocurría el comandante de la guardia de Congreso don Sabas Martín, que inmediatamente lo pone en conocimiento del capitán del piquete, don Cayo Vea-Murguía, con el cual y el comandante del batallon don José María Camacho, que se presentó como jefe de día en aquellos momentos, se constituyeron en el cuerpo de guardia, y manda el capitán que la fuerza tome las armas para averiguar quienes habian cargado los fusiles. Predispuestos ya los ánimos por el sargento Mayor á la desobediencia, á la insurreccion y al crimen, esta disposicion produce una extraordinaria efervescencia contra algunos de los individuos del piquete allí presentes, efervescencia que de nuevo agita, nutre y propaga con su conducta el sargento Mayor, cogiendo un fusil, dando vivas y excitando á los demás á tomar las armas.

ANUNCIOS.

Hay dos gondolas para vender, que estan en muy buen estado: se venderán a un precio sumamente módico. En la calle de S. Pablo tienda numero 52 darán razon.

CAL E DE LLAUDER, TIENDA N.º 4,

De la casa de Xifré se halla un buen surtido de botines y botas de varias clases, a saber: botinas a 50 y 60 rs. par, zapatos a 19, 22, 24, 26 y 30 reales par; los hay de charol y de castor para los que son muy delicados de los pies. Tambien los hay de becerro blanco propios para verano. Tambien hay babuchas de varios colores a 10 y 12 reales par, y para señora a 8 rs.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONÉS.

Funciones para hoy lunes 8 del corriente. Por la tarde.—1.º Sinfonia. 2.º Drama en cuatro actos, «El pacto y el hambre». 3.º y último. Jota aragonesa. Entrada 2 rs. A las 3. Por la noche.—1.º Sinfonia. 2.º Drama en ocho actos, «Margarita de Borgoña». 3.º y último. Walse de la Pastora. Entrada 2 rs. A las 7 y 1/2.

FUENTE Y JARDINES DEL TÍVOLI.

Funciones para hoy lunes 8 de setiembre, si el tiempo lo permite. Baile de artesanos de tarde. En el gran salón entoldado de 400 parejas, desde las 3 1/2 de la tarde hasta concluido el programa de 14 bailes escogidos, desempeñados por una selecta orquesta de 20 profesores con acompañamiento de banda militar. Entradas los jardines del Tivoli 3 rs. por toda la funcion y 2 rs. despues de concluida la primera parte; gratis las jóvenes que sean admitidas por la comision. Circo gimnástico español. Funcion de bolates, gimnastica, y caballos en el circulo olimpico del Parque inglés, desde las 5 hasta las 7 de la tarde, con rebaja en la entrada para las señoras que solo pagaran 1 real. Baile-concierto de caballeros. En el grandioso circo del Parque inglés, vistosamente iluminado a la veneciana desde las 7 1/2 hasta las 11 1/2 de la noche por la acreditada banda militar de regimiento de Galicia, con un preludio de estrépitosas bombas y voladores de todos calibres. En cada al Parque inglés 3 rs. los caballeros, con facultad de acompañar gratis hasta 4 señoras ó niños, mientras aquellas no desdigan del buen nombre de la sociedad, debiendo vestir los primeros frac ó levita y las últimas traje de reunion ó mantilla. Nota.—Las parejas de niños de menor edad deberán bailar en el paseo circular ó plazuelas contiguas al salon.

CAMPOS ELISEOS.

Funcion para hoy lunes 8 del corriente, si el tiempo lo permite. A las 3 de la tarde baile en el salon circular por la orquesta del Sr. Sampera y polichinela. A las 6, en el circo de las Montañas rusas, se presentará por segunda vez la Sra. Labarrier Circo Napoleon de París con su bella coleccion de fieras a saber: Un Leon Dos Leonas Un Oso. Un Jaguar tiguero Dos Leones de América, ejecutando la funcion siguiente: 1.ª Parte. El Martirio Cristiano, escena mimica, en la que la señora Labarrier será arrojada a las fieras; suerte especial de dicha señora. 2.ª Parte. La ascension del Oso cómico, subiéndose por una escalera no habiendo aun encontrado otro igual que ejecute con tanta facilidad dicha suerte. Anunciando dicha funcion la música del cuerpo de Artilleria.

Despues de la funcion de plaza, Soire en el salon circular por la música de Artilleria, en el que se tocarán las escogidas piezas siguientes: 1.º Conjura y bendiccion de los puñales de los Hugonotes, de Meyerber.—2.º Kalafat, vals de Grassi.—3.º Sinfonia del Regente, de Mercadante. A las 7 y media, por Mr. Griner, un hermoso y variado castillo de fuegos artificiales, compuesto de triples fuegos, vuelos de fuegos aéreos, coranitos, meteoros, vasos medicos y mosaicos de colores. Una cascada de 300 surtidores incendiará el frontis del gran salon. A las 8 dará principio el 6.º baile de caballeros por comision en el gran Salon con la orquesta del Sr. Sampera, desde cuya hora se dará entrada gratis en los jardines y baile a todas las señoras que se presenten acompañadas de un caballero. Nota.—La comision espera de los caballeros que se sirvan favorecerle con su asistencia al baile, que al anunciarse por la orquesta el principio de las danzas se sirvan retirarse del centro del salon adonde se las sillas a fin de que los señores puedan ver y disfrutar del baile con comodidad. Entradas a los jardines polichinela y fuegos 2 rs.—Silla a Para los fuegos 1 rs.—Entrada al Circo de las Montañas 4 reales. Entradas al baile a juicio de la comision. Caballeros 21 reales señoras gratis.

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES DE EL CENTRO PARLAMENTARIO.

Amsterdam viernes 5 setiembre. 3 p. interior español 39 1/2 p. Amberes viernes 5 setiembre. 3 p. interior español 40 3/8. Paris sábado 6 setiembre. 3 p. interior español 40 1/2.—Id. diferido 25 1/4.—4 1/2 p. francés 95.—3 p. francés 70-40.—A fin de mes 70-70.—Consolidado inglés. 95. Berlin, 5. El Ministro de negocios extranjeros de Suecia ha presentado su dimision, pero su resolucio era conocida hacia ya muchos dias. Ha concluido la revuelta de Neus-Chatel. Han muerto 13 realistas, quienes han tenido ademá 30 heridos y 300 prisioneros. No recibimos parte de Madrid.

E. R., JOSÉ ORTIGAL PETIT.

BARCELONA.

Imprenta de J. Roger, calle del Hospital, num. 73

ver se servirán presentar en este gobierno de provincia para entregarles unos documentos que les interesan; en la inteligencia que de no verificarlo dentro de tercero dia se les seguirá todo perjuicio.

Barcelona 6 de setiembre de 1856.—Ignacio Llasera y Esteve.

Sociedad Bofill, Martorell y Compañia.

Al objeto de constituirse definitivamente la Sociedad segun real orden de 14 agosto pasado se reunirá la junta general de accionistas presidida por el Excmo. Sr. gobernador civil, el martes 9 del corriente a las 12 de la mañana en las oficinas de la Sociedad, rogando la puntual asistencia.

Barcelona 1.º de Setiembre de 1856. — Los Gerentes B.º M.

Caja de ahorros a la provincia de Barcelona.

Han ingresado en este dia 89,328 rs. proccient s de 816 imposiciones, siendo 36 el número de nuevos imponentes. Se han devuelto 12,019 rs. 64 cts. a petición de 64 interesados.

Barcelona 7 de setiembre de 1856. — El director de turno sustituto, Ignacio Villavechia.

Monte Pio Barcelonés.

Se avisa a los que tengan alhajas empeñadas en este Monte por préstamos cuyos plazos hayan vencido, acudir a redimir sus prendas ó a renovar sus pagarés satisfaciendo los intereses devengados, pues de lo contrario se procederá a la venta de dichas prendas en pública almoneda que se celebrará el dia 16 del corriente.

Barcelona 7 de setiembre de 1856. — El director de turno, Pablo Soler.

Administración general de loterías Nacionales Primitiva.

Hoy lunes 8 del actual se cierra la admision de jugadas para la Extraccion que ha de celebrarse en Madrid el 15 del mismo. Barcelona 8 de setiembre de 1856. — Francisco Bofill.

BOLETIN COMERCIAL.

Embarcaciones entradas en este puerto al dia de ayer.

De Cardiff en 39 dias bergantin inglés Corsario de 23 ts. c. Theodorsau con 357 toneladas carbon de piedra a la orden.

De Grausen en 45 dias bergantin inglés Ana de 211 ts. c. Smith con 350 ts. id. a la orden.

De Cardiff en 29 dias corbeta inglesa Septimus de 612 ts. c. Galliers con 539 ts. id. id. a los Sres. Martorell y Bofill.

De Arrecite y Lanzarote en 28 dias polacra goleta Teresa de 22 ts. c. D. Pablo Codina con 1,700 qq. barrilla 28 id. cobre viejo 5 id. cochinilla a D. Pedro Pagés 60 qq. cáñamo 12 cochinilla 4 seda a D. Ramon Comas.

De Cullera y Valencia en 4 dias laud Margarita de 39 ts. José Peiro con 357 sacos arroz a D. Juan Serra 100 cajones tabaco a D. Juan Fontanillas 50 sacos arroz 6 pipas vino a la orden.

De Aguilas en 6 dias laud Encarnacion de 74 ts. p. Miguel Martinez con 1200 fanegas cebada a D. Mariano Luch 1200 trigo a don Juan Estrany 500 id. a los Sres Castelló y compañía 2 millares esparto obrado a D. Miguel Moragull.

De Valencia en 4 dias laud Juanita de 52 ts. p. Cayo Trelles con 590 carneros a don Felix Guardiola.

De Valencia y Tarragona en 4 dias laud Paulita de 62 ts. p. Vicente Saver con 400 cahices trigo 100 sacos arroz a D. J. Martí y Colador.

De id. en 7 dias laud Maria de 29 ts. p. Jose Domingo con 200 balas lana a D. J. Canal 150 sacos arroz a la Sra. viuda Aviñó 22 ps. vino a D. José Domenech 60 cahices trigo a p. Juan Fontanillas 6000 azulejos a D. Antonio Fita.

De id. en 4 dias laud San Vicente de 17 ts. p. Tomás Agost con 200 ar. batatas.

De Alicante en 8 dias laud S. Pablo de 15 ts. p. Salvador Carbonell con 200 fanegas trigo a los Sres. Aracil 100 id. de tránsito 49 fanegas esparto a D. Manuel Mas.

De Santander en 15 dias pol. goleta Elisa de 106 ts. p. D. Buenaventura Maristany 600 sacos harina a D. Timoteo Capella 102 pacas algodón a los Sres. Vidal y compañía.

De Civitavechia y Villajoyosa en 24 dias berg. goleta Lepanto de 204 ts. c. D. Benito Darreras en lastre.

De Santander y Ferrol en 29 dias queche Adriana de 94 ts. c. D. Francisco Oliver con 156 pacas algodón a D. José María Serra.

De Sevilla y Cádiz en 17 dias místico Virgen del Mar de 59 ts. p. Sebastian Gibernau con 150 qq. cobre a D. Francisco Lacabarra 75 id. a don Pedro Bohigas 49 id. a don Antonio Ventalló 204 id. a don Tomás Coma 170 id. a don José Sardá 29 id. a los Sres. Doria.

De Santander y Ferrol en 27 dias berg. goleta Carlos de 80 ts. c. Juan Casals con 156 pacas algodón a los Sres. Vidal y compañía.

De Valencia en 4 ds. laud Catalan, de 33 ts., p. Bartolomé Miquel, con 65 sacos lana a don Juan Martí, 76 id. a los Sres. Solá y Moner, 31 pipas vino a D. B. Píol, 30 sacos harina, 33 sacos arroz a D. Joaquin Martí, 47 sacos id. a la Sra. viuda Aviñó.

De id. y Tarragona en 11 ds. laud Conchita, de 29 ts., p. Vicente Jover, con 150 balas lana a D. J. Canal, 12 sacos cebo a la Sra. viuda Olsina, 32 sacos harina a D. J. Fontanillas.

De id. en 4 ds. laud Joaquina, de 29 ts., p. Joaquin Selma, con 500 sacos guano y otros efectos.

De Santander en 14 ds., pol. gol. Mulata, de 112 ts., c. don Estevan Martí, con 540 sacos harina a los señores Font y Riudor: 104 pacas algodón a los señores Vidal y comp.

De Montevideo y Coruña en 82 ds., polacra Cronometro, de 150 ts., c. don Jacinto Hombrabella, con 4500 cueros a la orden.

basta saber que algunos individuos tumultuaria y colectivamente se apoderan de las armas que se les habian conbado para el sostenimiento del orden, para la proteccion y defensa de tan alto poder del Estado, y con ellas en la mano a los gritos de viva la libertad; viva el pueblo libre, fuera el gobierno, y desoyendo la voz del deber, menospreciando las de sus jefes y la del presidente de la Asamblea, cuyas órdenes tenian obligacion de ejecutar, se sobreponen osados a toda autoridad por medio de la violencia, y continuando en su hostilidad repiten en la calle sus gritos subversivos y disparan sus fusiles, comprometiendo honda y gravemente el orden público y las instituciones. ¿Cómo, pues, dejar de ver en tales hechos un verdadero alzamiento, en la acepcion legal de esta palabra, y un alzamiento hostil, abiertamente hostil y público contra el gobierno constituido?

No menos marcado, no con menos evidencia aparece en la causa el objeto de la rebelion, como comprendido en uno de los casos que el citado artículo 167 menciona para determinar el delito. Se ha afectado el alzamiento que describe la ley, se ha sostenido con las armas en la mano, se ha hecho en público, se ha llevado a cabo colectivamente en una palabra, tiene en sí todos los caracteres que distinguen a la rebelion, con tal que sus autores se hayan propuesto alguno de los objetos que la misma ley enumera al definirla. ¿Y cuál ha sido el objeto de los rebeldes el dia 7 de enero? ¿Deberá la justicia humana adivinar su inspiracion ó penetrar en el sagrado de sus intenciones, para poder aplicar la ley penal correspondiente? Solo la ley divina puede ser así aplicada; sólo Dios, que lee en el corazon humano, ejerce así su justicia. Sin embargo la sociedad tiene el deber de castigar veiendo por su conservacion, a los miembros indignos que comprometen su existencia, que la ultrajan con sus desmanes; la ley, cumpliendo con su elevada mision, no puede dejar de satisfacer las necesidades sociales, impidiendo que a su sombra se cobijen impunes los que voluntariamente la quebrantan.

Medios, pues, ha de tener la ciencia, reglas precisas ha de establecer el derecho escrito para que en la imposibilidad de ver fielmente retratados pensamientos de los hombres, evite la impunidad de los delincuentes, y con ella la ruina de la sociedad. Y los hay efectivamente, que no de otro modo puede concebirse la justicia penal. El objeto de la rebelion de que se trata, debe hallarse, y se halla, en efecto, en los mismos hechos que la constituyen, en sus precedentes, en sus resultados tambien, que no en vano nuestro código penal proclama el principio de que las acciones ó omisiones que castiga se reputan siempre voluntarias, salvo la prueba en contrario. Justifíquese en buena hora que otro era el objeto de la rebelion del dia 7; pero mientras esto no se haga, el promotor sostiene con la ley y los autos que el objeto de esa rebelion esta comprendido en el núm. 8.º de art. 167, que dice así literalmente: «Disolver las Cortes, ó impedir la deliberacion de alguno de los cuerpos colegisladores, ó arrancarles alguna resolucio.»

(Se continuará.)

Noticia de los fallecidos el dia 7 de setiembre de 1856. Casados, 3.—Viudos, 0.—Solteros, 0.—Niños, 3.—Abortos, 0.—Casadas, 2.—Viudas, 3.—Solteras, 2.—Niñas, 3. Nacidos Varones, 9.—Hembras, 6.

GACETIN URBANO.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy. La Natividad de Ntra. Señora y San Adrian mr. Santo de mañana. San Gorgonio mr.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia de Misericordia de religiosas terciarias de San Francisco de Asis. Se descubre a las 8 1/2 de la mañana y se reserva a las 6 1/2 de la tarde.

CORTE DE MAÑANA.

Hoy se hace la visita a Ntra. Señora de la Concepcion, en la Enseñanza.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

DIA 8 DE SETIEMBRE. Sale el sol a las 5 hs. 34' 22" tiempo medio. Se pone a las 6 hs. 19' 49" Meridiano 12 hs. Relojos 11 hs. 58' 27"

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Table with 3 columns: DIA, Barómetro en milímetros, Termómetro en grados. DIA 6. A las 10 de la noche 754 m. 21.5 DIA 7. A las 7 de la mañana 754.5 18.4 A las 2 de la tarde 756 24.

Orden de la Plaza del 7 de setiembre, servicio para el 8 de setiembre.

Gefe de dia, don José Rodriguez de Leon, comandante graduado, capitan del regimiento infanteria de Gerona.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones, Africa.—Escultas, Africa.—Pienso, Numanzia.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Gobierno de la provincia de Barcelona. El presidente de la sociedad minera «La Buena Union» y D. Miguel Castanys y Masoli-

Todos en tropel se apoderan tumultuariamente de los fusiles, todos, fieles y rebeldes, gritan desahogado en diversos sentidos, distinguiéndose algunos gritos de «a la calle, viva el pueblo, muera el gobierno;» pero entre todos descuella y sobresale la voz y los ademanes del mismo sargento Mayor, que desde aquel momento rompe por completo todos los vinculos del deber y del patriotismo, para convertirse descaradamente en el sostenedor y gefe de la rebelion mas vergonzosa. Reconvienele su comandante, y su comandante recibe por toda sumisa contestacion «que era llegado el momento, que se hallaba comprometido, y que no podia retroceder;» y alejándose cada vez mas del camino del honor, del camino de la ley, la pisa y la escarnea con cinica audacia, y de nuevo se agita, y de nuevo prorrumpe en voces de rebelion, para arrastrar, para perder a sus compañeros. Ninguno de los oficiales puede recabar la obediencia que les era debida: su voz, gracias a los esfuerzos del sargento Mayor, su voz se pierde entre aquella gritería, entre tanta decepcion, entre tanta infamia.

Y en aquellos criticos momentos corre presuroso al sitio que la rebelion ocupaba el presidente de las Cortes constituyentes, acompañado de dos de sus secretarios, el presidente de las Cortes, bajo cuyas inmediatas órdenes se hallaba la fuerza del piquete. Distinguen como todos al sargento primero que llevaba la voz en aquel lugar del desorden, anunciándole el alto cargo que ejercian, el carácter con que estaban revestidos, y en nombre del alto poder del Estado, a quien representaban, invocando el señor presidente su autoridad, en vano dirigen sus amonestaciones a los rebeldes, en vano prodigan sus intimaciones para restablecer allí el imperio de la ley: allí no se oyen mas que gritos descompuestos de absoluta desobediencia, segun tambien afirman aquellos señores, percibiendo las voces de «estamos cansados y «a las armas.» Otro tanto sucedió tambien al general don Evaristo San Miguel; que acudió al cuerpo de guardia con el deseo de sofocar la rebelion.

Fué, pues, preciso que el presidente y señores de las Cortes, al ver desobedecida y aun menospreciada su Autoridad, se retrasen apresuradamente a la interior del Congreso; ¿y para qué? para tomar las disposiciones oportunas, a fin de rehusar la agresion, puesto que una parte de sus custodios se habia rebelado al desconocer y ultrajar su autoridad, contra los mismos a quienes tenia el deber de respetar y de defender; por eso se tomó la precaucion de cerrar las puertas del palacio del Congreso.

Entretanto la rebelion, que habia estallado en el cuerpo de guardia en vez de calmar crecian por instantes; las reiteradas intimaciones de los Jefes no habian tenido mejor resultado que las del presidente de la Asamblea, y en la imposibilidad ya de someter a los rebeldes, se dió orden para que saliese a la calle la fuerza del piquete, lo que tuvo efecto tumultuariamente como era de esperar en vista de lo acaecido hasta entónces.

Pero faltaba aun el último acto de aquel vergonzoso drama. Cuando la fuerza del piquete se encontraba ya en la calle, el sargento mayor prorrumpe de nuevo en vivas a la libertad y al pueblo libre; vivas que repiten, entre otros, Lorenzo Gasado y Elias Merino, que ya anteriormente se habian distinguido en el cuerpo de guardia secundando la rebelion dirigida por el sargento Mayor, el cual en aquel momento dispara al aire su fusil, y lo mismo ejecutan Gasado y Merino con algunos otros mas, sin que haya sido posible averiguar, sin duda por efecto de la confusion que allí habia, los nombres de estos últimos. En tales momentos se oye tocar un punto de atencion, y entonces los rebeldes temerosos de las consecuencias fatales que debia acarrearles su atrevido y punible atentado, ó viendo quizás contrariado su plan por fallarles algunos de los medios con que contaban para hacer aun mas angustiosa y critica la situacion de la Asamblea constituyente, la del vecindario de Madrid y aun de la nacion toda, se retiran del sitio que acababan de profanar. Y mientras estos sucesos se verificaban, el Congreso de diputados que tranquilamente discutia las leyes del pais, bajo la salvaguardia de los mismos que contra el volvieran sus armas, se levanta unánime, no ya solo para protestar contra el atentado cometido, sino para conjurar el peligro de que se veia amenazado como Asamblea en sus deliberaciones, y aun como particulares, cada uno de sus individuos.

Ciérnense las puertas del edificio, en cuyo interior ya se habia notado durante la rebelion que faltaba alguna de las luces poco antes encendidas, y al dirigirse algunos diputados, y entre ellos el secretario de las Cortes señor marqués de la Vega de Armijo, a la puerta de la calle de Florida-blanca, uno de los centinelas del piquete, Juan Rodriguez, que estaba colocado en la parte interior, le impidió acercarse a dicha puerta, pues que montando su fusil dió la voz de «atrás» centinela que estaba iniciado en los sucesos que se preparaban y tuvieron efecto, que cargó anteriormente su fusil, hallándose en aquel mismo sitio, y cometió todo género de escenas, y que despues se resistia a entregar el arma, habiendo necesidad de emplear la fuerza para que lo verificase.

Tales y de tal magnitud é importancia son los hechos que han dado origen a este procedimiento. Vengamos ahora a fijar la calificacion que merecen, el delito que constituyen. Su simple relato convence facilmente de que ellos se presentan al juzgador de una manera precisa, clara y evidente, con todos los signos característicos de la rebelion, tal como el código la define. (Art. 167.)

Podrá dudarse un solo momento que el alzamiento público y hostil contra el gobierno que la ley exige para penar la rebelion, ha existido ostensiblemente en el caso actual? Será preciso al promotor detenerse para comprobar este aserto? No, ciertamente: basta, si por acaso se dudare de su exactitud, abrir y registrar rápidamente este proceso;